



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 84 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: productos básicos

Venezuela*: proyecto de resolución

Productos básicos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/183, de 20 de diciembre de 2000, y destacando la necesidad urgente de velar por su plena aplicación,

Recordando la Declaración del Milenio aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno el 8 de septiembre de 2000¹,

Tomando nota del Plan de Aplicación convenido en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, y en particular los párrafos 38, 61, 89 y 90, y reconociendo que la agricultura desempeña un papel decisivo en la satisfacción de las necesidades de una población mundial en aumento y está indisolublemente unida a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo,

Tomando nota también del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010² y el Informe sobre los Países Menos Adelantados, 2002³, en particular los capítulos 4 y 6 de la primera parte del informe,

Tomando nota además del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁴, en particular los párrafos 28 y 37,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² A/CONF.191/11.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.11.D.13.

⁴ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey, México, 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



Tomando nota de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible,

Tomando nota también de los objetivos fijados en la Declaración de Roma y el Plan de Acción de Roma de 1996⁵ y los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después, que reafirman la promesa de poner fin al hambre,

Tomando nota con preocupación del informe del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos⁶ en que se examina la tendencia a la declinación de la mayoría de los precios de los productos básicos⁷,

Reconociendo que muchos países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación dependen en alto grado de los productos primarios como su fuente principal de ingresos de exportación, empleo, generación de ingresos y ahorros nacionales y fuerza impulsora de las inversiones, el crecimiento económico y el desarrollo social,

Reconociendo también que los cambios estructurales en los mercados internacionales de productos básicos, y en particular la concentración cada vez mayor de su comercio y distribución, plantean nuevos problemas a los productores y exportadores de productos básicos de los países en desarrollo,

Expresando profunda preocupación por los efectos negativos que produce la situación meteorológica desfavorable en la oferta de la mayoría de los países que dependen de los productos básicos, la persistencia de los bajos precios de la mayoría de los productos básicos y la marcada declinación en años recientes de los precios de los productos básicos que interesan particularmente a los países en desarrollo, lo que afecta adversamente al crecimiento económico de los países que dependen de los productos básicos, especialmente los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación,

Expresando preocupación por las dificultades con que tropiezan los países en desarrollo para financiar y ejecutar programas viables de diversificación y lograr el acceso de sus productos básicos a los mercados,

Reconociendo que los precios de los productos básicos son un importante factor para que los países pobres muy endeudados mantengan criterios de sostenibilidad de la deuda a largo plazo,

Reiterando su petición a la Organización Mundial del Comercio de que facilite el ingreso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio en condiciones justas y razonables, teniendo en cuenta las particularidades de cada país,

⁵ Véase *Informe de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13 a 17 de noviembre de 1996*, parte primera (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 1996), apéndice.

⁶ A/57/381, anexo.

⁷ *Ibid.*, secc. I.B.

1. *Hace hincapié* en la necesidad de que los países en desarrollo que dependen en gran medida de los productos básicos hagan esfuerzos para seguir promoviendo una política nacional y un entorno institucional que alienten la diversificación y la liberación del comercio y las exportaciones y aumenten su competitividad;

2. *Expresa la urgente necesidad* de que se adopten políticas y medidas internacionales de apoyo para mejorar el funcionamiento de los mercados de productos básicos mediante mecanismos eficientes y transparentes de fijación de precios, incluidas bolsas de productos básicos, y la utilización de instrumentos viables y efectivos de gestión de riesgos respecto de los precios de esos productos;

3. *Expresa preocupación* por el empeoramiento de la relación de intercambio de la mayoría de los productos básicos, en particular para los exportadores netos de tales productos, así como la falta de progreso en muchos países en desarrollo en el logro de la diversificación y, a ese respecto, destaca enérgicamente la necesidad de adoptar medidas a los niveles tanto nacional como internacional, entre otras cosas, para mejorar las condiciones de acceso a los mercados, suprimir los condicionamientos de la oferta y prestar apoyo al fomento de la capacidad, entre otras cosas en esferas en que la mujer participa activamente;

4. *Insta* a los gobiernos y a las instituciones financieras internacionales a que vuelvan a considerar sistemas para la financiación compensatoria del déficit de los ingresos de exportación con miras a proporcionar una red de seguridad temporaria para los productores de los países en desarrollo que dependen en alto grado de la exportación de unos pocos productos básicos;

5. *Insta* a los países desarrollados a eliminar o reducir radicalmente los planes de apoyo a los productores que compiten con los productores de productos básicos de los países en desarrollo y que dan como resultado precios más bajos para los exportadores de los países en desarrollo;

6. *Insta también* a los países desarrollados a que sigan apoyando los esfuerzos en pro de la diversificación y de la liberalización que realizan los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que se encuentran en esa situación, con un espíritu propicio para fomentar la mancomunidad de propósitos en aras de la eficiencia, entre otras cosas, prestándoles asistencia técnica y financiera en la etapa preparatoria de sus programas de diversificación de los productos básicos;

7. *Insta* a los productores y consumidores de los distintos productos básicos a que redoblen sus esfuerzos por fortalecer la cooperación y la asistencia mutua;

8. *Reitera* la importancia de continuar con las iniciativas de diversificación y de aumentar al máximo la contribución del sector de los productos básicos al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular los que dependen de los productos básicos, y especialmente los de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, y subraya, a ese respecto, que:

a) Es menester prestar apoyo internacional a los esfuerzos de los países en desarrollo por emprender la elaboración industrial de sus productos básicos con el

fin de aumentar sus ingresos de exportación y mejorar su competitividad con miras a facilitar su integración en la economía mundial;

b) En el contexto del proceso de liberación del comercio, deberían reducirse al mínimo las crestas arancelarias y eliminarse las políticas y prácticas proteccionistas que distorsionan el comercio, así como las barreras no arancelarias, por sus consecuencias y porque influyen de manera negativa en la capacidad de los países en desarrollo para diversificar sus exportaciones y llevar adelante la necesaria reestructuración de sus sectores de productos básicos, y repercuten adversamente en las medidas de liberalización adoptadas por los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente en África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, y en los esfuerzos que realizan para eliminar la pobreza;

c) En consonancia con el Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002, debería promoverse un mutuo apoyo entre el sistema de comercio multilateral y los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, de manera compatible con los objetivos de un desarrollo sostenible, en apoyo del programa de trabajo convenido por intermedio de la Organización Mundial del Comercio, reconociendo al mismo tiempo la importancia de mantener la integridad de ambos conjuntos de instrumentos;

d) En vista del proceso de liberalización del comercio multilateral, que ha provocado la disminución de los diferenciales concedidos en virtud de regímenes comerciales preferenciales, es preciso adoptar medidas, según proceda y en consonancia con las obligaciones internacionales, para hacer frente a esa disminución, en particular, fortaleciendo la asistencia técnica y continuando la asistencia financiera a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a los efectos de hacer frente a los problemas de oferta de esos países a fin de que puedan aumentar la competitividad del sector de los productos básicos y superar las dificultades con que tropiezan en sus programas de diversificación;

e) Debe mantenerse y ampliarse una cooperación financiera oportuna y efectiva con el fin de facilitar el control por los países que dependen de los productos básicos, especialmente los de África y los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo que dependen de los productos básicos y los países en desarrollo sin litoral que están en esa situación, de las fluctuaciones excesivas de los ingresos de exportación de esos productos;

f) El fortalecimiento de la cooperación técnica en las esferas de la transferencia de nuevas tecnologías y de los conocimientos especializados en los procesos de producción y en la capacitación del personal técnico, directivo y comercial de los países en desarrollo reviste suma importancia para lograr mejoras cualitativas en el sector de los productos básicos;

g) La expansión del comercio Sur-Sur y la inversión en productos básicos realzan los aspectos complementarios y brindan oportunidades de establecer vínculos intersectoriales en los distintos países exportadores y entre ellos;

h) Es necesario fortalecer el Fondo Común para los Productos Básicos y fomentar, ampliar e intensificar la investigación y el desarrollo, proporcionar infraestructura y servicios de desarrollo de la empresa, tecnología y apoyo y alentar

las inversiones, incluso mediante el establecimiento de empresas mixtas en los países en desarrollo en los sectores de los productos básicos y de la elaboración de esos productos;

9. *Alienta* al Fondo Común para los Productos Básicos a que, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otros órganos pertinentes, siga ampliando las actividades de la Segunda Cuenta prestando en forma efectiva el apoyo necesario para investigación y desarrollo y servicios de extensión en los países en desarrollo, con inclusión de la investigación con fines de adaptación sobre la producción y elaboración en beneficio de los pequeños agricultores y de las empresas pequeñas y medianas de los países en desarrollo, con objeto de ampliar el alcance de las actividades y lograr así la participación efectiva de todos los interesados;

10. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en el marco de su mandato, preste asistencia a los países en desarrollo para financiar la diversificación de sus productos básicos y a que incluya cuestiones relacionadas con esos productos en la prestación de apoyo analítico y asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudarlos a participar de manera efectiva en las negociaciones comerciales multilaterales;

11. *Hace un llamamiento* a las Naciones Unidas para que convoque una reunión internacional de alto nivel en 2003 para considerar el empeoramiento de la relación de intercambio y la volatilidad de los precios de los productos básicos, teniendo en cuenta los compromisos asumidos en el párrafo 89 del Plan de Aplicación aprobado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

12. *Pide* al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que presente a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre las tendencias y perspectivas mundiales de los productos básicos, el cual debería incluir una estimación de las pérdidas que sufren los exportadores de productos básicos como consecuencia de la utilización de subsidios y otras medidas que distorsionan el comercio y de la diferencia entre los precios que reciben los productores y los que pagan los consumidores finales;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “Productos básicos”.